



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Oficina de Control Interno Disciplinario

2025-EE-001569

Villavicencio, 19 de septiembre de 2025

Señor
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a la queja anónima de fecha 01 de julio de 2025.
ER- 000763-25

Cordial saludo,

De manera atenta y teniendo en cuenta el correo electrónico registrado bajo el radicado ER-000763-25 de fecha 01 de julio de 2025, dirigido a este censor, me permito indicarle que este despacho inicio oportunamente la acción disciplinaria correspondiente dentro del proceso N° 020-2025, en contra de funcionarios responsables, por hechos presuntamente relacionados con el proceso licitatorio para la adquisición de un sistema de seguridad destinado a la biblioteca, averiguatorio que se encuentra en términos legales activos de etapa probatoria y como consecuencia se evaluara el contenido del art. 211 de la Ley 1952/2019 y ss, con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria e identificar las calidades de los sujetos disciplinables y así su procedencia.

Es importante manifestar que todos los procesos disciplinarios adelantados por este Despacho, gozan de reserva legal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, que reza:

“Artículo 115: Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas...”.

Por lo anterior la Ley imposibilita a este censor, brindar copias e información puntual y específica del proceso, obligándolo a reservar el contenido del mismo y facultando únicamente a los sujetos procesales (Disciplinado y su defensor), art. 109 de la ley 952/2019, como los únicos para conocer el proceso y solicitar copias del mismo.

Sin otro particular,

Atentamente,

LINDA N. ROJAS GONZALEZ.
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno.

Proyecto: Michael Andres Bohorquez.



Certificado N°
SC-CER232438



Certificado N°
CO-SA CER922715
Campus Barcelona y
San Antonio